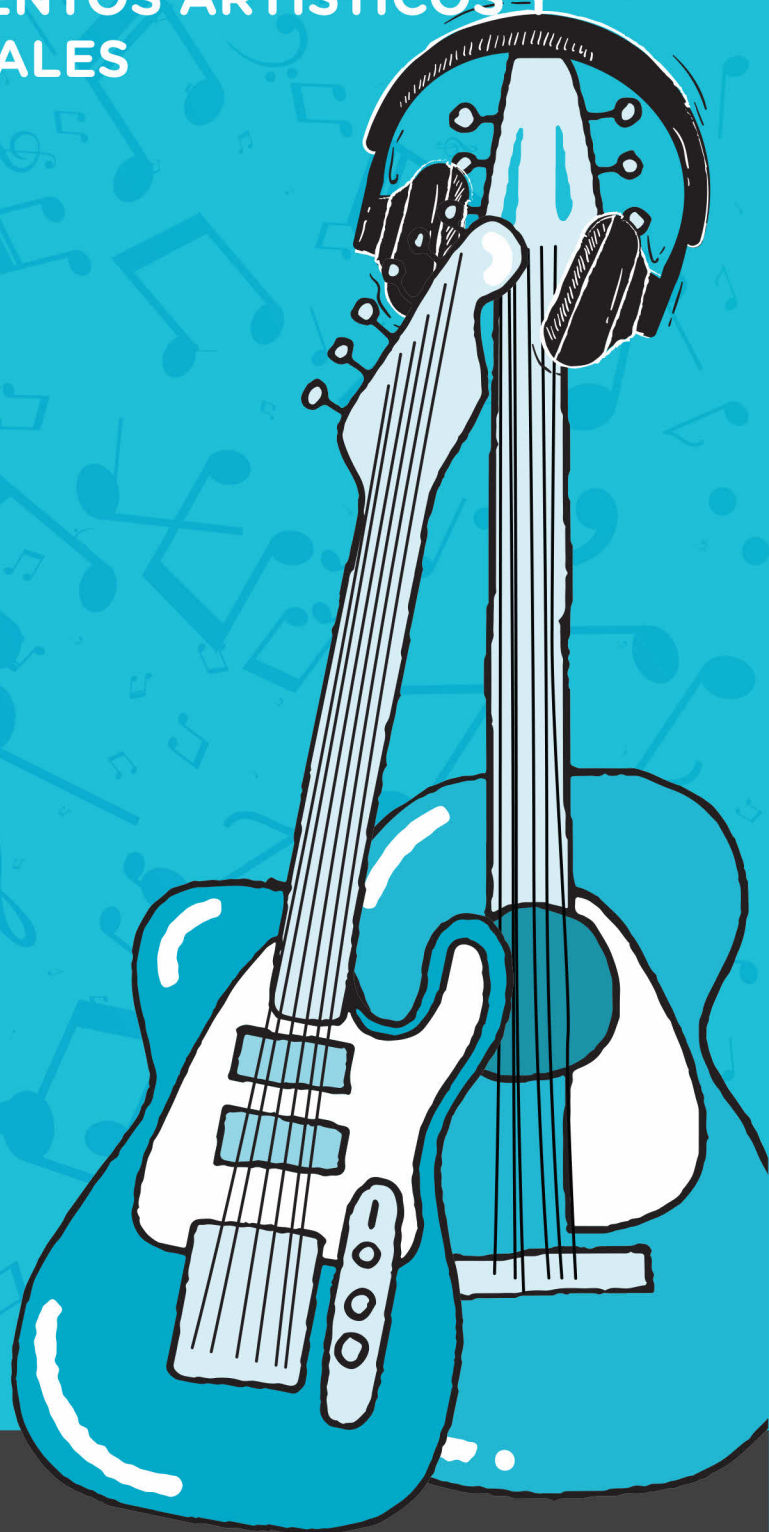


LA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVÁ
ANGELA VIANNEY ORTÍZ ROLDÁN CONVOCA A LA
COMUNIDAD ENGATIVEÑA A INSCRIBIRSE Y
PARTICIPAR EN LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y
CULTURALES

LINEAMIENTOS CONVOCATORIA

FESTIVAL DE DANZA

6 al 13 de Junio de 2018



Alcaldía Local
de Engativá



@Engativacaldia



Alcaldiaengativa



Alcaldía Local
de Engativá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

GOBIERNO
Alcaldía Local de Engativá

LINEAMIENTOS DE CONVOCATORIA

FESTIVAL DE DANZA

Con el fin de viabilizar la descentralización de la oferta cultural y el fortalecimiento del tejido sociocultural, se busca por medio de la realización de eventos artísticos y culturales la apropiación cultural y patrimonial de la localidad, brindando una plataforma que permita la visibilización de artistas locales y diferentes agentes culturales, posibilitando su reconocimiento, promoción y circulación.

La característica principal de estos eventos es que se genere un circuito artístico en la localidad con impacto a nivel distrital al concentrar las diferentes actividades en una temporada artística y cultural.

Información básica

Línea estratégica:	Circulación
Área:	Danza
Categorías:	Todo tipo de danza
Número de estímulos:	14
Valor de los estímulos:	\$ 1.920.168
Total de recursos:	\$ 26.882.353
Estímulo en especie:	Presentación en el festival.
Lugar de recepción de propuestas:	Punto de inscripción ubicado en el 1er piso de la Alcaldía Local de Engativá.
Horario de recepción:	8:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 04:30 pm

Cronograma

Fecha de apertura de inscripciones:	06/06/2018
Fecha de cierre de inscripciones:	13/06/2018
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar:	15/06/2018
Fecha de Subsanción:	18/06/2018

Publicación de convocados para audición:

20/06/2018

Audiciones:

23/06/2018 al 30/06/2018

Publicación resultados de audiciones:

03/07/2018

Objeto

Convocatoria para destacar las mejores propuestas dancísticas, que contienen un valor simbólico y representativo de la cultura y manifestaciones tradicionales nacionales y del mundo, (tango, tap, flamenco, folclor y danza tradicional internacional, danzas africanas y antillanas y danzas orientales, entre otros).

Un director, coreógrafo o bailarín podrá participar como miembro sólo en una (1) propuesta a esta convocatoria. La comprobación de participación de una persona en más de una agrupación o persona jurídica, será causal de descalificación de las mismas.

La propuesta debe tener una duración mínima de diez (10) minutos y máxima de veinticinco (25) minutos.

Las agrupaciones o personas jurídicas participantes deben contar con una trayectoria dancística mínima de dos (2) años a la fecha de cierre de esta convocatoria.

La participación está abierta para todas las poblaciones, involucrando diferentes comunidades y propiciando la igualdad y la inclusión de: mujeres, comunidad indígena, comunidad raizal, afrocolombianos, ROM, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, persona mayor, infancia y adolescencia, entre otros.

Para la población de personas con discapacidad, por su condición de vulnerabilidad, en la evaluación que realizarán los jurados durante el proceso de selección, se les otorgará un puntaje del 10% sobre el total obtenido con respecto a los criterios de evaluación.

Nota 1: Con el ánimo de garantizar una amplia participación ciudadana, los artistas y jurados, únicamente podrán inscribirse en la convocatoria, con una (1) propuesta, para participar en uno de los doce (12) eventos.

Tipo de participante

Festival de Danza

Persona Jurídica
Agrupaciones o colectivos

Perfil específico del participante

Persona Jurídica

- Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente.

Agrupaciones o colectivos

- Es una agrupación de artistas que tienen entre sí una mayor vinculación al mismo movimiento dancístico, conformada por mínimo seis (6) bailarines colombianos o extranjeros que residan en la localidad de Engativá.
- Agrupaciones con experiencia y trayectoria mínima de dos (2) años en presentaciones de danza.
- Las propuestas deben estar planteadas de manera que puedan interpretarse y presentarse en vivo.
- Los participantes únicamente podrán inscribirse en la convocatoria, con una (1) propuesta, para participar en una propuesta.
- El 70% de los integrantes de las agrupaciones deben residir en la localidad de Engativá. En caso que el resultado tenga decimales, se ajustará a la cantidad siguiente cuando pase de punto cinco (.5).

Quiénes no pueden participar

- Los funcionarios o contratistas de la Alcaldía Local de Engativá.
- Las personas naturales que directa hayan tenido injerencia en la elaboración de los lineamientos de ésta convocatoria en términos, requisitos y condiciones.
- Las personas que tengan vínculo de parentesco con los funcionarios o contratistas de la Alcaldía Local de Engativá, hasta el segundo grado de consanguinidad (*hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos*), segundo de afinidad (*yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados*), primer grado de parentesco civil (*padres adoptantes e hijos adoptivos*), cónyuge, compañero o compañera permanente.

Nota 2: Las anteriores restricciones de participación se extienden a los representantes legales y miembros de las Juntas Directivas de las personas jurídicas. En cualquier etapa del proceso se podrá retirar a un participante, de comprobarse la existencia de alguna inhabilidad o incompatibilidad aplicable.

Proceso de inscripción

Se dispondrá de un punto durante cinco (5) días hábiles, ubicado en el primer piso de la Alcaldía Local de Engativá en donde se realizará el proceso de inscripción y recepción de propuestas. Los documentos se recibirán en sobre manila sin sellar para la verificación con lista de chequeo en el punto de inscripción, cabe aclarar que la revisión no será de contenidos, solo de documentos entregados. Después de la verificación se sellará el sobre y se depositará en una urna, por lo cual no se pueden incluir documentos posteriormente, éste sobre deberá ir debidamente marcado con los siguientes datos:

- Alcaldía Local de Engativá.
- Convocatoria Festival de Danza.
- Nombre del participante.
- Dirección.
- Número telefónico.
- Correo electrónico.

Una vez cerrado el proceso de recepción de propuestas, y para garantizar la transparencia del mismo, las propuestas recibidas serán abiertas por un equipo de verificación conformado por el Contratista Operador, la Supervisión delegada del Fondo de Desarrollo Local de Engativá (FDLE) y un representante de la comunidad, verificando que la documentación allegada por los participantes cumple con las condiciones estipuladas en los lineamientos de convocatoria. Dicha verificación se realizará bajo sesión privada, en las instalaciones de la Alcaldía Local.

Posteriormente se publicarán los resultados de la evaluación de documentos, abriendo espacio de un día para subsanación de los mismos. Paso siguiente, serán evaluados por los jurados mediante audición.

Finalmente se publicará el resultado de la evaluación definitivo con los artistas seleccionados para cada festival.

Documentos técnicos para evaluación

1. Formulario de inscripción:

Debidamente diligenciado.

Descárguelo de la página web de la Alcaldía Local de Engativá (www.engativa.gov.co)

2. Hoja de vida:

- Reseña del artista o la agrupación en donde deberá describir el género o propuesta artística que desarrolla, sus intenciones como artista, objetivos y además indicar el lugar y los correspondientes datos de sus últimas dos (2) presentaciones verificables.

- Lugar de ensayo o reunión, etc., de la agrupación con demás datos biográficos y en donde deberá demostrar una trayectoria mínima de dos (2) años, dicha trayectoria debe ser verificable, por lo cual debe incluir datos de contacto.

- Anexar de acuerdo a los integrantes inscritos en el formulario: fotocopia de documento de identidad y fotocopia del RUT del representante legal de la

agrupación o el artista, en el cual debe coincidir una (1) de las actividades económicas con la labor a realizar dentro de la propuesta, certificado de residencia y permiso de padres o acudientes en caso de haber un menor de edad.

3. Requerimientos técnicos:

- Rider técnico, incluya aquí el formato de reproducción que su agrupación utiliza para el acompañamiento musical.
- Planimetría de la agrupación (Posiciones en tarima), dibuje en una hoja un rectángulo y sobre él indique donde se encontrarán los elementos que estarán en tarima al iniciar su presentación. (Instrumentos, monitores, escenografía, etc.).

4. Soportes de trayectoria:

Documentos y/o certificados que demuestren una trayectoria verificable, por lo cual debe incluir datos de contacto. Como soportes se podrán aportar publicaciones periódicas, artículos, flyers, afiches, vínculos web, entre otros. Estos soportes podrán provenir de medios digitales y/o impresos dirigidos a nombre de la agrupación o persona jurídica, que incluyan fecha de expedición y que den cuenta de dos (2) años de trayectoria dancística. No se aceptarán soportes individuales de los integrantes.

5. Sinopsis:

El participante deberá presentar la sinopsis de la propuesta artística en un (1) CD, que incluya un solo documento en formato PDF y que describa la presentación artística que va a desarrollar en el festival, repertorio, género y técnicas aplicadas.

6. Registro fotográfico:

Tres (3) fotografías diferentes a color de la agrupación en formato de imagen adjuntos en un (1) CD.

Nota 3: Tanto la reseña del participante como la de las piezas gráficas, deberán ser presentadas en letra Arial a 12 puntos, con extensión mínima de una cuartilla a interlineado sencillo.

Criterios de evaluación

Festival de Danza

Criterio*	Puntaje
Espacialidad y musicalidad	20
Coreografía: creación y originalidad de la coreografía y ejecución técnica de la misma.	30
Calidad interpretativa y estructura narrativa de la propuesta desde la apropiación cultural.	30
Coherencia de la propuesta escrita y la propuesta escénica en relación con la cultura que representa	20

****Para la población de personas con discapacidad, por su condición de vulnerabilidad, en la evaluación durante el proceso de selección se les otorgará un puntaje del 10% sobre el total obtenido con respecto a los criterios de evaluación.***

Con base a los puntajes dados por el jurado se seleccionarán los más altos hasta completar el número de propuestas establecidas y se notificará telefónicamente y por email los resultados de la evaluación. Así mismo, serán publicados en los canales de difusión de la Alcaldía Local de Engativá.

Las deliberaciones son secretas, no obstante la decisión que se tome deberá consignarse en acta. En todos los casos los jurados sustentarán su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes, los cuales deberán quedar consignados en el acta respectiva.

Nota 4: Los contenidos de las propuestas artísticas no deben ser alusivos ni incitar al consumo de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, vandalismo, promoción de violencias, discriminación, lenguaje soez.

Nota 5: Una vez aprobadas las propuestas por los jurados, el Comité Técnico del Contrato No. 246 de 2017 realizará la verificación del cumplimiento de los contenidos indicados en la nota 4. En caso de que estos requisitos no se cumplan, podrán inhabilitar y descalificar la propuesta.

Criterios de desempate

- Puntaje adicional obtenido por inclusión, el cual debe estar certificado.
- Número de integrantes residentes en la localidad.
- Los grupos que obtengan el siguiente puntaje al último clasificado se consideran SUPLENTEs y podrán ser llamados a participar en caso de cualquier cancelación o inhabilitación por parte de los participantes o grupos seleccionados.
- Coreografía: creación y originalidad de la coreografía y ejecución técnica de la misma.
- Calidad interpretativa y estructura narrativa de la propuesta desde la apropiación cultural.

Derechos y deberes específicos de los ganadores

Desembolso

- El monto establecido por el presupuesto oficial del contrato, será distribuido de acuerdo con el número de las propuestas artísticas en proporciones iguales para cada uno, sin importar el número de integrantes de los grupos.

- Para la entrega de los estímulos, los participantes deberán presentar una cuenta de cobro o factura, con fotocopia del RUT del representante legal de la agrupación o el artista, en el cual debe coincidir una (1) de las actividades económicas con la labor a realizar dentro de la propuesta y certificación bancaria, además de una carta de designación como representante de la agrupación firmada por todos los integrantes de la propuesta (si es el caso).

- Los pagos están sometidos a retenciones e impuestos de ley y se harán por transferencia bancaria 30 días posteriores a la radicación de la cuenta de cobro.

Deberes específicos

- A los ganadores de la convocatoria se les expedirá una póliza todo riesgo por parte del operador para la participación y presentación en el festival; la cual tiene un valor de \$10.000 por persona o integrante de la propuesta en tarima que será descontado del valor del estímulo y su cobertura se limitará a los días de presentación en el evento.

- Es obligatoria la asistencia del participante, agrupación o el (un) representante, a las reuniones citadas, audiciones, pruebas de sonido, actividades de divulgación, prensa, en los horarios y lugares que se programen. La inasistencia o incumplimiento a estas actividades podrá implicar que el ganador no podrá ser reprogramado y deberá renunciar al estímulo.

- Los puntajes obtenidos en el proceso de evaluación realizado por el jurado determinará el orden de la programación artística del festival.

- Asistir al proceso de Formación Taller/Seminario que corresponda, citado por el Operador.

- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta que éste solo se podrá realizar por fuerza mayor o caso fortuito por otra persona que vaya a desempeñar el mismo rol dentro de la propuesta y que cumpla con las condiciones de participación. El cambio de integrante solo podrá solicitarse una vez, y deberá presentarse la solicitud al Operador requerirá la aprobación de la Supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Engativá (FDLE).

- No se aceptarán cambios por integrantes que hayan sido inhabilitados dentro del proceso de evaluación con otra agrupación.

- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación:

Número de integrantes	Cambios aceptados
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4

- En caso de requerirse la participación de bailarines invitados para la presentación en el festival, los ganadores deberán solicitar al Operador quien remitirá al Comité Técnico la solicitud para aprobación, con un mínimo de quince (15) días hábiles antes a la realización del evento, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Sólo se podrá solicitar la participación de un (1) artista invitado.

2. La participación del invitado no podrá ser mayor a dos (2) temas en el desarrollo de la presentación.

Cualquier aclaración respecto a los términos de la convocatoria, comuníquese al:
Tel: **704 0601** de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.